



## INVITACIÓN Y BASES 2011

### X LIGA DE RÍOS, TRAVESÍAS Y MARATÓN

#### **Art. 1.- ORGANIZACIÓN**

La organización técnica, ejecución y coordinación de esta **LIGA** corresponderá íntegramente a la Real Federación Española de Piragüismo (R.F.E.P.), con las colaboraciones que procedan en cada una de las competiciones puntuables.

#### **Art. 2.- COMITÉ ORGANIZADOR**

Será constituido por la R.F.E.P., bajo la dirección del Presidente de la misma o Vicepresidente en quien delegue, formando parte del mismo las personas siguientes:

- Coordinador de Comités de Especialidades
- Comité de Aguas Tranquilas.
- Presidente del Comité Técnico Nacional de Árbitros

Las reuniones podrán hacer de forma no presencial, pudiéndose realizar propuestas o acuerdos por vía telefónica, mediante fax, e-mail, etc.

#### **Art. 3.- COMITÉ DE COMPETICIÓN**

Cada competición puntuable tendrá su propio Comité de Competición de acuerdo con los Reglamentos de la R.F.E.P.

#### **Art. 4.- COMITÉ DE DISCIPLINA**

Será el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la R.F.E.P.

#### **Art. 5.- JUECES Y ÁRBITROS**

El equipo arbitral para cada una de las distintas competiciones puntuables de las diferentes competiciones que integran esta LIGA, por iniciación del Comité correspondiente y a propuesta del Comité Técnico Nacional de Árbitros, será designado por el Órgano de Gobierno correspondiente de la RFEP.

#### **Art. 6.- COMPETICIONES DE LA LIGA**

Serán las competiciones siguientes:

Nº	Fecha	Denominación	Fecha tope recepción	Fecha confirmación y/o anulación
1ª	01/05	1ª Competición de Ríos y Travesías Blanca (Murcia)	22/04	30/04
2ª	04-05/06	XVI Campeonato de España de Maratón Playa de las Moreras (Valladolid)	27/05	03/06
3ª	18/06	2ª Competición de Ríos y Travesías Aranjuez (Madrid)	10/06	17/06
4ª	21/08	3ª Competición de Ríos y Travesías Fraga-Torrente de Cinca-Mequinenza (Huesca)	12/08	20/08
5ª	03-04/09	Copa de España de Maratón Pontevedra	26/08	02/09

Los Jefes de Equipo deberán confirmar la participación de su equipo y realizar las modificaciones en las oficinas habilitadas, **desde las 17:00 horas hasta las 20:00 horas**, en el lugar de celebración de la competición, en las fechas indicadas anteriormente.

Una vez realizados los cambios y anulaciones de embarcaciones, será obligatorio que los Jefes de Equipo firmen la documentación en la que aparecen éstas modificaciones de inscripción.

## **Art. 7.- PARTICIPACIÓN**

**Para que un Club pueda participar en las competiciones de esta LIGA, será obligatorio que cumpla los requisitos siguientes:**

- a) Sólo podrán participar en las competiciones del Calendario Oficial, los clubes españoles que hayan abonado a la R.F.E.P., a través de su Federación Autonómica, la cuota de afiliación correspondiente al año 2010/2011.
- b) No podrán participar clubes que tengan algún tipo de deuda económica con la RFEP.
- c) Los Clubes que no hayan participado en la Liga 2010 de esta especialidad, deberán acreditar resultado oficial, a través de la Federación Autonómica correspondiente, en competición oficial Autonómica o Nacional previa a la celebración de la presente Liga. A la acreditación federativa se le acompañará Acta de Resultados.
- d) El técnico o técnicos responsables de cada Club deberán encontrarse en posesión de licencia de ámbito estatal en vigor, expedida o habilitada por la Real Federación Española de Piragüismo, antes de la finalización del plazo de cierre de inscripción establecida para cada competición.

**La titulación del técnico responsable de cada Club será, como mínimo, la de Básico y la del resto de técnicos ayudantes, que considere oportuno, podrán tener cualquier titulación, esto es, iniciador, Monitor, Básico, Entrenador Nacional y otras titulaciones reconocidas por la ENEP.**

- e) El técnico responsable no podrá ser entrenador de dos clubes al mismo tiempo.
- f) El técnico responsable no podrá tener su residencia y/o trabajo a más de 100 Km de la sede oficial del Club por el que está afiliado, debiendo acreditar, si procede, la misma.

Excepcionalmente y a petición justificada del interesado, la RFEP podrá autorizar una mayor distancia máxima de 150 km.

- g) En las competiciones cada Club contará con la presencia de un técnico que será responsable de los deportistas, bien de su equipo de técnicos y ayudantes o de otros clubes.
- h) Será obligatorio que cada Club nombre, mediante autorización por escrito, a un Jefe de Equipo, mayor de edad, en posesión de licencia en vigor expedida o habilitada por la R.F.E.P.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, llevará consigo la no admisión del Club en cuestión para participar en las competiciones que integran esta LIGA, o bien a su descalificación posterior, una vez comprobada la documentación en la RFEP.

**Para que un Palista pueda participar en las competiciones de esta LIGA, será obligatorio que cumpla los requisitos siguientes:**

- a) Será obligatorio que tenga licencia de competición expedida o habilitada por la R.F.E.P., en la fecha del cierre de inscripción que para cada competición se determina.
- b) Los palistas de categoría Junior podrán participar en la categoría Senior cuando no haya, de forma expresa, categoría Sub-23 en la competición de que se trate.
- c) Un palista solo podrá participar en una modalidad y categoría con las siguientes excepciones:  
  
Los palistas de categoría Sub-23 podrán participar, en embarcaciones de equipo, en categoría senior en una misma competición.
- d) Dado que la categoría de veteranos se incluye en esta Liga a través de la puntuación final de la Liga de Veteranos en su Clasificación final, los veteranos/as solo podrán participar en una categoría ( Senior o Veterano/a) en las competiciones de la Liga de Ríos, Travesías y Maratón, y Liga de Veteranos.
- e) Los palistas de categoría cadete únicamente podrán participar en su categoría

Para las competiciones que integran esta Liga será obligatorio el uso de chalecos salvavidas para todos los palistas de categoría cadete. El Comité de Competición podrá autorizar, cuando las condiciones de la competición lo permitan, la participación de estos palistas cadetes sin chaleco.

## Art. 8.- CAMBIO DE CLUBES

El piragüista que hubiera participado en alguna de las competencias puntuables de esta LIGA, podrá cambiar de club y participar con su nuevo club, pero en ningún caso puntuará la embarcación en la que compita, en competencias que estén integradas en esta LIGA, en cualquiera de sus categorías posibles, y que se celebren con posterioridad, dentro de la misma temporada.

## Art. 9.- INSCRIPCIONES

Cada club podrá inscribir, como titulares, en cada una de las competencias que integran ésta Liga, el número de palistas y embarcaciones, por modalidad y categoría, que considere oportuno. No es necesario realizar inscripción de reservas, de acuerdo con la aclaración que se efectúa en el párrafo siguiente.

En el acto de confirmación y modificación de inscripciones, cada club podrá realizar los cambios de titulares por reservas, el Juez Árbitro comprobará la validez de su licencia en la base de datos de la R.F.E.P.

Aquellas embarcaciones que no figuren inscritas como titulares en una prueba, **NO PODRÁN PARTICIPAR**.

Únicamente podrán ser modificadas un máximo de **DIEZ** embarcaciones inscritas.

Las inscripciones deberán encontrarse en la Secretaría de la Actividad Nacional, **antes de las 13:00 horas de la fecha que se establece para cada competición**, siendo rechazadas todas aquellas inscripciones que se reciban en la R.F.E.P. con posterioridad a la hora y fecha indicada para cada competición.

Las inscripciones podrán realizarlas directamente las Federaciones Autonómicas o Clubes, previa autorización de su Federación Autónoma o de la RFEP, por Internet, para ello se les facilitará una clave de acceso al nuevo programa informático que la RFEP ha desarrollado para tal efecto.

## ASPECTOS ESPECÍFICOS:

### Art. 10.- CATEGORÍAS, MODALIDADES Y DISTANCIAS

En ésta Liga sólo podrán participar palistas de categoría Senior, Sub-23, Juvenil y Cadete

#### **Competiciones de Ríos, Travesías y Maratón**

Las competiciones se regularán por el Reglamento de Maratón, y por el de Ríos, Travesías de la RFEP.

Las categorías y modalidades para las competencias son las siguientes:

Categoría	Kayak	Canoa
	Embarcación	Embarcación
Mujer Senior	K-1 / K-2	C-1
Mujer Sub-23	K-1	C-1
Mujer Junior	K-1 / K-2	C-1
Mujer Cadete	K-1 / K-2	C-1
Hombre Senior	K-1 / K-2	C-1 / C-2
Hombre Sub-23	K-1	C-1
Hombre Junior	K-1 / K-2	C-1 / C-2
Hombre Cadete	K-1 / K-2	C-1 / C-2

El recorrido en cada competición de Ríos, Travesías y Maratón, estará regulado conforme a sus respectivos reglamentos

#### **COMPETICIONES DE MARATÓN:**

**El recorrido para las competencias de Maratón serán las siguientes:**

- Hombres Seniors: Mínimo 20 kms., sin límite superior.
- Hombres Sub-23: Mínimo 20 kms., sin límite superior.
- Mujeres Seniors: Mínimo 15 kms., sin límite superior.
- Mujeres Sub-23: Mínimo 15 kms., sin límite superior.
- Hombres Juniors: Mínimo 15 kms., sin límite superior.
- Mujeres Juniors: Mínimo 15 kms., sin límite superior.

- Hombres Cadetes: Máximo 15 kms.
- Mujeres Cadetes: Máximo 15 kms.

### **PORTEOS**

El recorrido para las competiciones de Maratón constará de un porteo por vuelta obligatoriamente, de acuerdo con el Reglamento de la FIC., recorriendo una distancia entre 100 a 300 metros.

**Únicamente se permitirá el acceso a la zona de porteo al Jefe de Equipo y a otra persona de cada club, ambas acreditadas.**

### **COLABORACIÓN CON EL EQUIPO NACIONAL:**

Con intención de colaborar con el Equipo Nacional de Maratón se permitirá, a propuesta del responsable técnico de la RFEP, en las competiciones de Maratón, la **participación** de palistas de distintos clubes en embarcaciones K-2 y C-2 y únicamente en las categorías de Senior y junior, siempre que la participación tenga la conformidad de los dos clubes.

Estas embarcaciones no tendrán clasificación en ninguna de las competiciones.

### **SITEMA DE SALIDAS**

El sorteo para designar el orden de salida de las embarcaciones en las Pruebas, se realizará en el domicilio de la R.F.E.P.

Se recuerda a los Jefes de Equipo la obligatoriedad de utilizar la tablilla correspondiente al dorsal asignado para cada embarcación.

## **Art. 11.- PLANO DEL CAMPO DE REGATAS**

La organización de cada Regata, facilitará a los clubes inscritos, el plano del Campo de Regatas y el trazado del recorrido.

## **Art. 12.- IDENTIFICACIÓN DE LOS PALISTAS**

En el momento de acceder los palistas al agua o durante la competición, el árbitro correspondiente, podrá solicitar la identificación de los palistas, si así lo considera oportuno. La documentación para acreditar la personalidad del palista podrá ser la siguiente:

- Licencia Estatal
- DNI

Se considerará falta muy grave las infracciones al Reglamento de Régimen Disciplinario relativas a la suplantación de identidad.

**El Delegado de Equipo deberá informar al Juez Árbitro de las incidencias que se produzcan con sus deportistas.**

## **Art. 13.- CONTROL DE EMBARCACIONES Y PESAJE**

Todas las embarcaciones que se empleen en estas competiciones, **obligatoriamente**, tendrán que ir provistas de sistemas de flotabilidad, salvo cuando tengan **garantizada su flotabilidad por sí mismas**.

Un número de embarcaciones, de acuerdo con la decisión del Comité de Competición, deberán pasar el control de embarcaciones inmediatamente después de cada carrera.

En el control de embarcaciones se tendrá en cuenta que cumplen con todas las características definidas en el Reglamento correspondiente.

El control de licencias se realizará de forma aleatoria entre los palistas de las embarcaciones que participan en cada competición y se tendrá en cuenta que cumplen con todas las características definidas en el Reglamento correspondiente.

## **Art. 14.- IDENTIFICACIÓN DE EMBARCACIONES Y DORSALES**

La identificación de las embarcaciones se realizará mediante Tablilla, a la que se colocará adhesivo numerado facilitado por la organización.

Las tablillas deberán colocarse sobre el eje longitudinal de la parte superior trasera, para los kayaks y superior trasera o delantera para las canoas. **Las embarcaciones deberán de**

**disponer de un sistema de fijación de la tablilla al porta-tablilla, que asegure la misma durante toda la competición (pasador, tornillo, etc...)**

En las competiciones que se requiera dorsal de identificación personal, este se colocará únicamente en la espalda del competidor.

Es obligatorio devolver el dorsal, al término de cada una de estas Competiciones, a los organizadores de las mismas. Los clubes tendrán que abonar a la R.F.E.P. la cantidad de 30 € por cada dorsal no devuelto o entregado defectuoso.

## **Art. 15.- DESCALIFICACIONES**

Los palistas descalificados deberán abandonar el campo de regatas cuando le sea indicado por el árbitro correspondiente. La negativa a abandonar el campo será valorada por el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la R.F.E.P. por si es merecedora de sanción, así como el Club a la que pertenezca el palista.

## **Art. 16.- PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN POR CLUBES**

### ***PUNTUACIÓN EN CADA COMPETICIÓN***

#### ***a. Puntuación individual:***

**Puntuarán los 18 primeros de la forma siguiente:**

El 1º sumará 33 puntos  
El 2º sumará 27 puntos  
El 3º sumará 21 puntos  
El 4º sumará 15 puntos

**A partir de este puesto irán decreciendo de uno en uno hasta el puesto 18º que tendrá 1 punto.**

Puntuarán hasta **tres embarcaciones** de un mismo club en cada una de las pruebas que componen una competición.

**En caso de empate en alguna prueba de esta competición, se dará la misma puntuación y clasificación a los empatados.**

### ***CIERRE DE CONTROL***

El tiempo máximo para el cierre de control **será de 1 minuto por Km. de recorrido para todas las categorías**

#### ***b. Puntuación por Clubes:***

La suma de los puntos obtenidos por los palistas de cada Club, descontando las posibles penalizaciones, determinará su clasificación en cada una de las competiciones de las que consta la LIGA

### ***PUNTUACIÓN DE LA LIGA***

Los clubes con derecho a obtener clasificación en esta Liga, tienen que haber participado, al menos, en cuatro competiciones oficiales y haber contabilizado como mínimo una embarcación con puntos en cada una de ellas.

En la clasificación de cada una de las 5 competiciones, se le aplicará a cada club los siguientes puntos:

- El 1º obtendrá 100 puntos más 5 de bonificación.
- El 2º obtendrá 99 puntos más 3 de bonificación.
- El 3º obtendrá 98 puntos más 1 de bonificación.

A partir de este puesto irán decreciendo de uno en uno sin bonificación.

La clasificación final se obtendrá con la suma de los puntos obtenidos por cada club más la puntuación FINAL OBTENIDA por cada Club en la Clasificación de la LIGA DE VETERANOS.

**Esta puntuación de Veteranos será la siguiente:**

- El 1º obtendrá 100 puntos más 5 de bonificación.
- El 2º obtendrá 99 puntos más 3 de bonificación.

- El 3º obtendrá 98 puntos más 1 de bonificación.

A partir de este puesto irán decreciendo de uno en uno sin bonificación.

Además de las puntuaciones anteriores, los Clubes que hayan participado en el mínimo de competiciones oficiales exigidas obtendrán una puntuación adicional de **20 puntos**

La clasificación final se obtendrá con la suma de los puntos obtenidos por cada club.

## **Art. 17.- DESEMPATES**

### **EN UNA PRUEBA DE UNA COMPETICIÓN:**

Se dará la misma puntuación y clasificación a los empatados.

### **EN UNA COMPETICIÓN:**

En el caso de que dos o más clubes obtengan el mismo número de puntos, el desempate se realizará de acuerdo con la mejor clasificación en la categoría Hombres Senior K-1, y de persistir el empate se establece el siguiente orden:

***Hombre Junior K-1, Hombre Senior C-1, Hombre Junior C-1, Mujer Senior K-1, Mujer Junior K-1, siguiendo por este mismo orden con las embarcaciones de dos tripulantes y después con las de cuatro tripulantes. A continuación se desempatará con la categoría Cadete en el mismo orden indicado para las otras categorías.***

### **EN LA CLASIFICACIÓN DE LA LIGA:**

En el supuesto de que exista un empate a puntos, se resolverá a favor del club que mejor clasificación haya conseguido en el **Campeonato de España de Maratón**.

## **Art. 18.- RECLAMACIONES**

### **a) Competiciones**

Cualquier protesta referente al derecho de participación de un Club, deberá ser presentada al Juez Árbitro.

Toda reclamación hecha en la competición deberá dirigirse, por escrito, al Comité de Competición y entregada en propia mano al Juez Árbitro en un máximo de 20 minutos después de darse a conocer las clasificaciones, o de que el Jefe de Equipo haya sido notificado de la decisión tomada en contra de su competidor o equipo y haya firmado el acuse de recibo.

Todas las protestas deberán ser hechas por escrito, y acompañadas de una tasa de **20 €**. Las tasas serán devueltas si se estima la reclamación.

Los participantes tendrán derecho de apelación, según los Reglamentos de la R.F.E.P., en forma y plazo.

### **b) Liga:**

Las reclamaciones por las puntuaciones u otras cuestiones específicas de la LIGA serán presentadas a la R.F.E.P. y resueltas por el Órgano de Gobierno correspondiente.

## **Art. 19.- TÍTULOS**

### **EN CADA COMPETICIÓN**

#### ***POR PALISTAS:***

Los palistas de las tres primeras embarcaciones clasificadas, en cada una de las categorías y modalidades de cada competición, obtendrán los siguientes títulos:

**Palista Campeón, Subcampeón y 3º clasificado**

#### ***POR CLUBES:***

Los tres primeros clubes clasificados, en cada competición, obtendrán los siguientes títulos:

**Club Campeón, Subcampeón y 3º clasificado**

De acuerdo con los puntos obtenidos por cada club en la LIGA se obtendrán los siguientes títulos:

#### **LIGA DE ASCENSOS, DESCENSOS, TRAVESÍAS Y MARATÓN**

Los tres primeros clubes clasificados, obtendrán los siguientes títulos:

**Club Campeón, Subcampeón y 3<sup>er</sup> clasificado**

### **Art. 20.- TROFEOS**

#### **COMPETICIONES**

En cada una de las competiciones puntuables se entregarán los siguientes trofeos:

##### **INDIVIDUALES:**

Como mínimo, los palistas de la embarcación campeona de cada prueba recibirán una medalla dorada; plateada los de la embarcación subcampeona y bronceada los que ocupen el tercer lugar.

##### **POR CLUBES:**

Recibirán trofeo los tres primeros clubes clasificados, en cada competición.

**Tanto las medallas, como los Trofeos, para las competiciones con categoría de CAMPEONATO DE ESPAÑA, serán facilitados por la Real Federación Española de Piragüismo, y para el resto de competiciones, serán facilitados por la Entidad organizadora de cada una de las competiciones. Estos trofeos y/o medallas deberán mantener el formato oficial correspondiente a esta Liga.**

##### **LIGA**

Los tres primeros clubes clasificados en la Liga recibirán trofeo.

### **Art. 21.- RECOGIDA DE TROFEOS**

#### **EN CADA COMPETICIÓN**

Los palistas galardonados deberán recoger su trofeo, **inexcusablemente**, con el atuendo deportivo oficial del Club al que representan.

En aquellos casos en que por causas justificadas, los ganadores no puedan recoger el trofeo, será obligatorio que lo recoja el Jefe de Equipo, y en el caso de que tampoco fuera retirado por éste en el acto de entrega de trofeos, ya no se haría entrega, posteriormente, del mismo, quedando, además, sujeto a las posibles responsabilidades de carácter disciplinario en que pudiera incurrir, tanto el palista como el Jefe de Equipo.

También será sancionado económicamente con **30 euros**, el club al que pertenezca el palista que no cumpla lo previsto en este artículo.

**El organizador deberá contar con un recinto, debidamente acotado, para la entrega de trofeos.**

#### **EN LA LIGA**

En la Gala Nacional de Piragüismo, fin de la temporada **2011**, serán entregados los trofeos a los **tres** primeros clubes clasificados en la **LIGA**.

### **Art. 22.- PREMIOS:**

#### **LIGA:**

Con la clasificación final se obtendrán los premios que se detallan:

<b>Clasificación</b>	<b>Importe</b>
1	5.000 €
2	4.000 €
3	3.000 €
4	2.000 €
5	1.000 €

Total Liga: 15.000 €

Estas ayudas podrán ser modificados por la Junta Directiva de la RFEP en el caso de suspensión de alguna competición, o en el caso de que algún organizador no realice el pago del derecho de organización correspondiente.

**Premios y ayudas por desplazamientos de los Organizadores a Clubes:**

A determinar por cada organizador.

**Art. 23.- PENALIZACIONES**

Serán **penalizadas con 20 €** las embarcaciones anuladas, por el Jefe de Equipo de su Club, en el acto de confirmación y modificación de inscripciones.

Las embarcaciones que no hayan sido anuladas por el Jefe de Equipo y no participen tendrán una **penalización económica de 40 €**

Las Federaciones Autonómicas abonarán a la R.F.E.P., **mediante cheque o transferencia**, el total de las penalizaciones en que hayan incurrido todos los clubes participantes en cada competición correspondientes a su Autonomía, previo envío, por la RFEP, del motivo y detalle de las mismas.

**Art. 24.- SUSPENSIÓN DE COMPETICIÓN**

Si por alguna circunstancia hubiera que suspender alguna competición de la LIGA, la Junta Directiva de la RFEP determinará la competición que le sustituye o su suspensión definitiva, en el caso de que no pudiera celebrarse otra en su lugar.

**Art. 25.- CAUSA MAYOR**

En el supuesto de que un club, por causas ajenas a su voluntad, no pueda tomar parte en alguna de las competiciones puntuables en ésta LIGA, y siempre que lo estime oportuno la Junta Directiva de la R.F.E.P., de acuerdo con el informe debidamente documentado por el club, podrá concedérsele los puntos alcanzados por el último Club clasificado menos 5, refiriéndose a la competición que no pudo asistir.

**Art. 26.- OTRAS NORMAS**

Las normas para las competiciones puntuables que componen esta **LIGA** se regirán por este reglamento y en los casos no previstos, por los Reglamentos de la R.F.E.P.

La R.F.E.P. no se hace responsable de los daños que pudieran causarse a embarcaciones y demás material de los clubes participantes en esta **LIGA**, tanto en el transcurso de la competición como en el transporte a la misma.

**Art. 27.- INFORMACIÓN**

Para cualquier información relacionada con esta **LIGA** puede consultarse a la R.F.E.P. mediante su página WEB, [www.rfep.es](http://www.rfep.es) telefónicamente o por escrito.

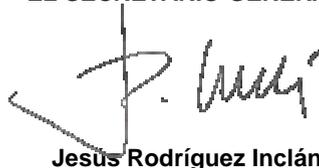
Madrid, 11 de febrero de 2011

Vº Bº  
EL PRESIDENTE



Juan José Román Mangas

EL SECRETARIO GENERAL



Jesús Rodríguez Inclán